

**3563 BANCO DE ESPAÑA****Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 9 de febrero de 1987*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	130,637	130,964
1 dólar canadiense .....	97,794	98,039
1 franco francés .....	21,064	21,116
1 libra esterlina .....	196,804	197,297
1 libra irlandesa .....	187,333	187,802
1 franco suizo .....	83,049	83,257
100 francos belgas .....	339,139	339,988
1 marco alemán .....	70,114	70,290
100 liras italianas .....	9,867	9,892
1 florin holandés .....	62,175	62,331
1 corona sueca .....	19,796	19,846
1 corona danesa .....	18,533	18,579
1 corona noruega .....	18,375	18,421
1 marco finlandés .....	28,197	28,268
100 chelines austriacos .....	997,606	1.000,103
100 escudos portugueses .....	90,094	90,320
100 yens japoneses .....	84,669	84,881
1 dólar australiano .....	87,265	87,484
100 dracmas griegas .....	96,411	96,652

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**3564** *ORDEN de 19 de enero de 1987 por la que se hace pública la fijación de nuevos límites a las zonas I y II de las aguas del puerto de Palma de Mallorca.*

Los cambios producidos desde que fueron definidas las zonas I y II de las aguas del puerto de Palma de Mallorca hacen necesario proceder a una nueva definición de sus límites.

Por ello, a propuesta de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca y de acuerdo con lo establecido en esta materia en la Orden de 14 de febrero de 1986, sobre aplicación de tarifas portuarias («Boletín Oficial del Estado» del 22), este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La delimitación de las aguas del puerto de Palma de Mallorca queda establecida en la siguiente manera:

Zona I.—Consta de tres partes separadas:

a) Las aguas comprendidas entre los cantiles y riberas interiores del dique, la ribera situada entre dicho dique y el de levante y la línea resultante de prolongar el paramento exterior del espaldón de la tercera alineación del dique del oeste hasta alcanzar la línea exterior del dique de levante (actuales muelles comerciales).

b) La totalidad del espejo del agua del antiguo surgidero del Portitxol definido por la ribera de dicho paraje y la línea recta imaginaria que une las balizas de los dos morros de las obras de abrigo.

c) El espejo de agua de la dársena de Caló d'en Rigo limitado por la ribera de dicho paraje y la línea imaginaria que une las balizas de los dos morros de las obras de abrigo.

Zona II.—Comprende la totalidad de las aguas de la bahía de Palma situada al norte de la línea imaginaria que une la punta de Cala Figuera y el cabo Enderrocat, salvo las definidas como pertenecientes a la zona I.

Art. 2.º Quedan sin efecto todas las delimitaciones anteriores de las aguas del puerto de Palma de Mallorca.

Art. 3.º La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 9 de enero de 1987.

SAENZ COSCULLUELA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Puertos y Costas.

**3565**

*RESOLUCION de 16 de enero de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don José García Rodríguez para que se legalicen las obras de bar-restaurante con discoteca, en parcela de 2.035 metros cuadrados de la margen derecha del canal de Alfonso XIII. Expediente 23-C-26, Sevilla.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 16 de enero de 1987, a don José García Rodríguez la legalización de las obras cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Plazo: Diez años.

Canon: 171 pesetas/metro cuadrado/año y 900.000 pesetas anuales por actividad industrial.

Superficie: 2.035 metros cuadrados.

Zona: Margen derecha del canal de Alfonso XIII.

Destino: Bar-restaurante, con discoteca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**3566**

*RESOLUCION de 16 de enero de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ocupación de 1.518 metros cuadrados de terreno, adscrito a la Junta del Puerto de Sevilla, para tendido de una línea aérea a 20 KV, en la margen izquierda del nuevo cauce del río Guadaira. Expediente 23-C-68.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 16 de enero de 1987, una autorización a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Plazo: Veinte años.

Canon: 90 pesetas/metro cuadrado/año.

Superficie: 1.518 metros cuadrados.

Zona: Margen izquierda del río Guadaira, término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

Destino: Instalación línea aérea a 20 KV.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**3567**

*RESOLUCION de 16 de enero de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Mercantil Casocobos, Sociedad Anónima», la ocupación de 1.750 metros cuadrados del Playón de Raíces del puerto y ría de Avilés con destino a almacenamiento de cereales y mercancías perecederas. Expediente 4-C-17.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 16 de enero de 1987, una autorización a la «Compañía Mercantil Casocobos, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Plazo: Quince años.

Canon: 222/pesetas/metro cuadrado/año y 150.000 pesetas anuales por actividad industrial.

Superficie: 1.750 metros cuadrados.

Zona: Margen izquierda de la calle A del Playón de Raíces del puerto y ría de Avilés.

Destino: Construcción de nave para almacenamiento de cereales y mercancías perecederas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.